

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

**LA DEFENSORORA DE FAMILIA LUZ ELIANA HENAO QUINTERO – DEL CENTRO ZONAL
PEREIRA – REGIONAL RISARALDA**

CITA Y EMPLAZA

La Defensora de Familia emplaza al señor **GUSTAVO NAMUNDIA QUERAGAMA**, progenitor de la adolescente **YESICA NAMUNDIA GUAGUARAVE**, en calidad de representante legal y/o personas a cargo de la precitada adolescente, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia del Centro Zonal Pereira – Regional Risaralda, ubicada en La Carrera 8 No. 42-38 oficina 202, con el fin de **NOTIFICARLE**: Auto No. 007-2019 de fecha catorce (14) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), mediante el cual se inicia Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y Auto donde se corre traslado de pruebas, radicado bajo el SIM: 28080085 y H.A. 1086634484, adelantado a favor de la adolescente **YESICA NAMUNDIA GUAGUARAVE**. De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Atentamente,

LUZ ELIANA HENAO QUINTERO
Defensora de Familia

Fijado el: 22 de marzo de
2019

Desfijar el: 1 de abril de 2019

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Risaralda
Centro Zonal Pereira



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Proyectó: L.E.H.Q

CLASIFICADA